

fuente primaria de todos los poderes.....

Todo el mundo sabe cuales deben ser las atribuciones del poder electoral, y arrogarse otras que son propias del legislativo, es contrariar diametralmente los sentimientos del pueblo que los elije para que nombren diputados, que son los que deben dar la sancion á la ley. Tratar de los puntos que tocan á la felicidad de la patria, es verdad que es uno de los principales objetos que ha de tener en consideracion una asamblea representativa: si discuten otra cosa que no mire á este fin, no serán los representantes de la voluntad de sus comitentes que quieren asegurar su libertad, serian los encargados del despotismo, con el título pomposo de apoderados de la nacion para oprimirla ó venderla. Nadie duda de estos principios conocidos en la política de las naciones civilizadas, como tampoco de que los electores ejercen unas funciones muy parecidas á las de las personas que ellos elijen para representantes de la nacion. La felicidad de ésta es el esclusivo objeto de ambos: pero con la diferencia, de que los primeros cumplen con su cargo buscando hombres integros, y con las necesarias cualidades para que pongan en practica los medios que sean precisos para afianzar los derechos individuales: concluido este deber, acaba su comision por consiguiente; porque principian sus tareas los apoderados legitimos de los pueblos que han nombrado los electores, con esta condicion indispensable: *nosotros á nombre de nuestras provincias os hacemos nuestros di-*

putados, para que defendais nuestros fueros é propiedades, y si non, non. Si los pueblos estendiesen á mas de lo que deben las atribuciones de los electores, seria inútil entónces el nombramiento de los diputados, pues que á ellos se sacarian directamente para que ejerciesen esta comision augusta, y ellos serian por tanto los diputados á congreso. Pero no ha sido esta la voluntad del pueblo al sufragar por los electores: cualquiera cosa que hagan éstos es nulo y de ningun valor; por tal debe reputarse la sancion que los colejos parroquiales de Lima dieron al código que se formó para una república nueva que debia primero discutirla, para admitirla ó desecharla. Los electores pues no cumplieron con el encargo que les hicieron sus comitentes; traspasaron los limites que se les señaló; no fue de la voluntad del pueblo lo que hicieron, por lo tanto todo es ilejitimo. Si creyeron asegurar la libertad con esta medida extraordinaria, tubieron un buen deseo es verdad; pero fueron inaplicables sus teorías en el caso en que se hallaron. Puede ser que por ignorancia me desvie del acierto en este punto: pero recibirá toda la pureza de mi agradecimiento, el que mas instruido que yo tome á su cargo la esplicacion de esta materia, que no debe mirarse con desprecio: y pasaremos á hacer otras reflexiones no menos ecsigentes que éstas para acabar de tratar un asunto que nos interesa demasiado.

[Se continuará.]

(4)
REMITIDO.

Hasta aqui no se habian ocupado los periodistas del Perú y Buenos Ayres que en prepararse la guerra innoble de la invectiva. Creemos fundadamente, que puesto que profesamos los mismos principios políticos, nos guardemos recíprocas consideraciones. Una ha sido la causa de los americanos: unas sus aspiraciones: la guerra contra los tiranos. Han debido adoptar las mismas instituciones para derrocar á estos, para afianzar el objeto. La democrácia ha sido el grito jeneral. Los déspotas han temblado, y en su rabia impotente han ocurrido á todos los medios que les ha sugerido el jénio del mal. Este ha ocurrido á las disenciones para dividirnos y mandarnos. Era el único modo de sacar la cara. Ya con verguenza habia sido confundido en los campos de batalla.

Solo el emperador del Brasil obstinado quiere ser el enemigo de las repúblicas, y cuando nos lisonjeabamos, que por medio de negociaciones diplomáticas, concluyesen las disputas de brasileros y porteños: aquellos, so color de pretenciones justas, intentan desaparecer aun el vestigio de libertad de los pechos nobles. Se equivocan miserablemente los que atizan el fuego de la discordia, suponiendo á los libres susceptibles de invitaciones en la marcha de la revolucion que adoptaron. A favor de la minoridad en que yaciamos, bien han podido los envidiosos aliados de la europa, desviarnos un momento del camino que conduce á la felicidad de las naciones constituidas. Empe-

ro la reacion será violenta, y no habrán logrado que hacernos mas firmes, constantes, unidos y cautos,

El Perú que no tiene quien estorbe su reposo interior, se encuentra en el precioso caso de evitarse el mal, ya presente, ahora futuro. A el toca desmentir algunos cargos. El modo de contestar será: teniendo un gobierno constituido, [1] procedente del congreso general, emanado este de la espontánea voluntad de los pueblos. No consiste seguramente el ser libre desearlo, ni carecer de la vista de los enemigos. Nadie tratará con el pupilo. Formese, por sus propias leyes, establezca relaciones exteriores. Dese respetabilidad, y despues de descansar sobre su código político entre en el rol de las naciones viejas. La formacion del derecho público no costará sin duda sangre. Será mas bien nominal, que real. Aquí no es un monarca ambicioso el que ajusta los linderos. Son hermanos: es una misma familia sin las grandes pasiones de los conquistadores. ¡Acérquense estos dias venturosos...!

Entre tanto no tememos por la suerte de nuestros hermanos los arjen tinos. En la lucha que

(1) *Vease en el Peruano del miercoles 14 de febrero de este año el parte oficial del señor Vidaurre, referente á la conversacion que tubo en Panamá con el señor Eduardo Daukins ministro de Inglaterra.*

sostienen nos dan el ejemplo del heroísmo mas grande. Quisierámos de buena fé ayudarlos á destronar al último monarca de la América, y aun los envidiamos.

P. S.

La responsabilidad ante la ley es una de las principales garantías de los derechos individuales: sin ella el ciudadano seria la víctima de la opresion; y seguro el funcionario público de la impunidad de sus delitos, derramaria la sangre de la patria, con el mismo puñal que ha recibido para defender su libertad. La responsabilidad de los empleados no debe quedar solo en los labios y en los códigos. Juzguese al que ha mandado; presentese ante el tribunal severo de la justicia, y reciba resignado la sentencia de su salvacion ó de su muerte. Los ministros organos inmediatos del poder, deben dar cuenta ecsacta de su administracion anualmente, y una razon de los gastos en el ramo de que están encargados. El temor detiene al criminal en el camino, y regresa acobardado sin cometer la culpa. Despues del horror y sobresalto que nos causó en su gobierno el ex-ministro Unánue, ahora reposa en el retiro con la tranquilidad aparente de un hombre de bien, y cualquiera que no lo conociese, contemplaria al justo que despues de practicar la virtud entre los hombres, se separa de la sociedad para ejercitarse en el desierto en la contemplacion del cielo, recibiendo el placer inesplicable de una conciencia pura. Pero si él subió alguna vez al trono de la tirania; si to-

mó el incensario para adular en su bajeza á todos los que han mandado; si despreció inhumano al infeliz en su desgracia; si holló con pie sacrilego los derechos de los pueblos; si manchó sus manos trémulas con los intereses del estado; si rodó el s6lio de la libertad con la cadena de la esclavitud; si salpicó la estátua de la justicia con las lágrimas de la inocencia; abráse en el momento la sala del Aréopago, en donde los incesorables jueces sentados en sus respetables sillas, pronuncien el fallo que merezca por la enomidad de sus delitos; porque la responsabilidad ante la ley es la salvaguardia de la libertad.

A LA DIVISION LIBERTADORA DE COLOMBIA.

SONETO.

Si os elevó la guerra colombianos
Al alto grado del honor y gloria,
A mas grande esplendor vuestra memoria
Hoy levantan los inclitos peruanos.

El laurel que les disteis tan ufanos,
Sonriendo cantara la dulce historia;
Pues lograsteis rendir con la victoria
El poder de los déspotas tiranos.

¡Héroes valientes, jénios vencedores!
Alzad el patrio pabellon brillante
Cabe el trono imperial de tantos reyes:

No mas oprimirán nuevos señores;
Lo juro; si, no mas: desde este instante
Que triunfe la razon, manden las leyes,

Se nos ha remitido un artículo en defensa del Sr. Franco, y en contra del que salió en el soldado en el número anterior, para que se inserte en nuestro periódico. Extrañamos mucho que el autor tan interesado en su publicación, haya tenido la política de mandarnos un papel en que nos insulta, para que nosotros mismos lo imprimamos. Solo en una cabeza muy estúpida ó muy maligna puede haber semejante pensamiento. Deseamos sin embargo que se publicara en otra parte, y nosotros entónces cumpliríamos con el deber de contestarle.

==

AVISO.

En el número siguiente, se principiará á publicar la vida política del jeneral D. Tomas Heres que se nos ha remitido para que se inserte en este periódico.

OTRO.

En la contestacion al manifiesto que hizo á la Nacion sobre su conducta pública D. José M. Pando impreso en la oficina de la Libertad, entre otras erratas que no se salvaron en la pag. 8 lin. 32 dice semejante á Lot: lease semejante á la mujer de Lot,

OTRO.

Este papel saldrá los sabados: y las personas que quierán insertar algun artículo sobre asuntos particulares, podrán hacerlo en la oficina de este periódico, calle de la Concepcion número 15, por un ajuste entre los interesados, y el administrador de la imprenta.

Lima 1827: imprenta republicana por J. Concha.